



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 393
Pucón, 11/02/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : YOANNA E. GOYHENECHÉ LIEMPI - Rut 0...
La cantidad de \$: 220,000 - DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS
Por concepto de : HONORARIOS MES DE ENERO, SEGUN D.E. N° 359 DEL 05/02/2010
Fecha de Pago : 11/02/2010

Table with 4 columns: DOCUMENTO, NUMERO, FECHA, MONTO \$. Row: BOLETA HONORARIOS, 84, 9/02/2010, 220,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

Table with 4 columns: CÓDIGO CUENTA, DETALLE, DEBE, HABER. Rows include Prestación de servicios comunitarios, Otros Gastos en Personal, Banco Municipal, and 10% Retenciones de Impuesto.

REFRENDACION

Table with 4 columns: Cuenta, Monto, Saldo x Comprometer, and another column. Rows include Cuenta 215-21-04-004-000-000, Presupuesto Vigente, Total Comprometido, and Saldo x Comprometer.

Signature and stamp of the Municipal Secretary (Secretaria Municipal) of Pucón.

Signature and stamp of the Municipal Administrator (Administrador) of Pucón, Director of Administration and Finance (Dir. de Adm. y Finanzas). Includes handwritten number 37009.

Signature and stamp of the Director of Control (Director de Control) of Pucón.

YOANNA ELIZABETH GOYHENECHÉ LIEMPI

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 84

RUT: ██████████

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
MALLOLAFQUEN █████ Villa/Pob. VILLA LAFQUEN, PUCON
TELEFONO: ██████████

Fecha: 09 de Febrero de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: AV. OHIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

HONORARIO MES DE ENERO DEL 2010	220.000
Total Honorarios \$:	220.000
10% Impto. Retenido:	22.000
Total:	198.000

Fecha / Hora Emisión: 09/02/2010 17:21



15255174000844CC3927

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201002091722

[Emitir nueva boleta](#)

[Emitir boleta con prellenado](#)



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME



GLORIA HIDALGO LLANQUILEO Directora del Desarrollo Comunitario (S),
viene a certificar a doña **Yoanna Elizabeth Goyheneche Liempi** R.U.T:
15.255.174-6, encargada del Jardín Comunitario "Rukadeumaiñ" de
Quelhue, que ha desarrollado las siguientes actividades durante el mes de
ENERO de 2010:

1.- Actividades Pedagógicas y capacitación : Capacitación UFRO
Pucón, articulación entre Educación Prebásica y Educación Básica
desde el 04 de enero hasta el 25 de enero del presente.

2.- Actividades extras mes de enero :

- Participación en actividad Biblioteca Municipal "cuentacuentos".
- Organización jardín infantil, decoración y sanitización .
- Preparación material didáctico.
- Planificación anual.
- Plan de acción 2010.

3.-Actividades administrativas del Jardín Infantil, actividad en
Temuco para la difusión 2010.

- Captación de matrícula año 2010 sector de Quelhue.

Lo anterior en concordancia con el convenio a Honorarios, suscrito entre
doña Yoanna Goyheneche Liempi y la Municipalidad de Pucón, para la
cancelación de la correspondiente Boleta de Honorarios del mes de enero
de 2010.

Dado en Pucón a nueve días del mes de enero del año dos mil diez.



**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/**

DECRETO EXENTO Nro. 359 /

PUCON, 03 FEB 2010

V I S T O S:

1. El Decreto Exento Nro. 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009 que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.

2. Los contratos a Honorarios de fecha 04 de Enero de 2010 suscritos entre la Municipalidad de Pucón y Doña **EDITH CECILIA ITURRA QUIJON RUT. 0 [REDACTED]**, y Doña **YOANNA E. GOYHENECHÉ LIEMPI R.U.T. [REDACTED]**.

3.- El programa denominado **"APOYO A JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA DE PUCON AÑO 2010"** de la Municipalidad de Pucón, aprobado mediante Decreto exento N° 262 de fecha 01/02/2010.

4.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

DECRETO :

1.- **APRUÉBANSE**, en todas sus partes los Contratos a honorarios de fecha 04 de Enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcalde (S) Don **MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA, R.U.T. [REDACTED]** y Doña **EDITH CECILIA ITURRA QUIJON RUT. [REDACTED]**, y Doña **YOANNA E. GOYHENECHÉ LIEMPI R.U.T. [REDACTED]**.

2.- Los Contratos a Honorarios que se aprueban rigen a contar del 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Área de Gestión 04 Programas Sociales.

3.- Impútese, el gasto a la cuenta

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



M. Roman Avaca
MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)

EEMB/M/RA/mac.

DISTRIBUCION :

- Control Interno.
- Dideco.
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Carpeta Personal.
- Interesada.
- Archivo.



Edita Mansilla Barria
EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

Pucón

Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail : pucon@munitel.cl

Pedro San Martín López
Pedro San Martín López
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 04 de enero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN** representada por su Alcalde (S) don **MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA**, chileno, soltero, Ingeniero comercial, cédula nacional de Identidad N° [REDACTED], persona jurídica de derecho público, Rut 69.191.600 - 6, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por otra doña **YOANNA E. GOYHENECHÉ LIEMPI**, chilena, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en Pucón, Mallolafquén N° [REDACTED], convienen en celebrar el siguiente contrato a Honorarios:

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a doña YOANNA E. GOYHENECHÉ LIEMPI, realizar la siguiente función:

- Trabajo como auxiliar de párvulos, encargada del Jardín comunitario Quelhue de la comuna de Pucón.

SEGUNDO : El presente contrato comenzará a regir a contar del día 01 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010 y/o hasta que los servicios fueren necesarios.

TERCERO : Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si doña YOANNA E. GOYHENECHÉ LIEMPI no cumpliere estrictamente con la obligación establecida en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato.

CUARTO

: Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a doña YOANNA E. GOYHENECHÉ LIEMPI por concepto de honorarios la suma de \$220.000 (doscientos veinte mil pesos) brutos mensuales, los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios a honorarios.

El pago se realizará dentro de los diez primeros días del mes siguiente a la emisión del informe que debe confeccionar y ser visado por la Dirección de Desarrollo comunitario o quien le subrogue, al igual que la correspondiente boleta de honorarios.

QUINTO

: Del honorario señalado en la cláusula cuarta precedente será deducido el Impuesto a la renta correspondiente al 10 % (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la República oportunamente.

SEXTO

: Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al artículo 4 de la ley 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y la persona contratada se registrará por las reglas del presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.

SEPTIMO

: Además, del pago señalado en la cláusula cuarta, la Municipalidad se obliga a otorgar a doña YOANNA E. GOYHENECHÉ LIEMPI, los siguientes beneficios:

- A) Tendrá derecho a 6 (seis) días de permiso administrativo con goce de remuneraciones.
- B) Tendrá derecho a 15 (quince) días hábiles de Feriado Legal.
- C) Tendrá derecho a aguinaldo de fiestas patrias y navidad equivalente a la suma de \$25.000 por cada uno, de los cuales se deducirá el 10% del impuesto a la renta.

OCTAVO

: Doña YOANNA E. GOYHENECHÉ LIEMPI, declara no estar afecta a las prohibiciones y disposiciones de los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 y artículo 42 de la Ley 18.695 LOC de Municipalidades y sus modificaciones, referentes a probidad administrativa.

NOVENO

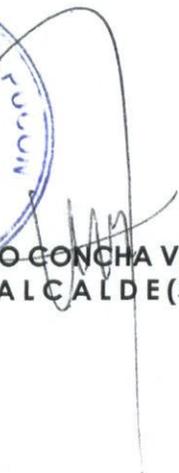
: Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

DECIMO

: El presente contrato, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de "La Municipalidad".



YOANNA E. GOYHENECHÉ LIEMPI
C.I. [REDACTED]



MARCELO GONCHA VILLAGRA
ALCALDE(S)

Pedro San Martín López
Abogado
Oficina Jurídica Municipalidad Fucón

